CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL
**Programa de Integridad y Cumplimiento – Rochem Biocare Chile SpA**
**Documento Controlado – Uso Interno**

## 1. OBJETIVO

El presente **Código de Ética y Conducta Empresarial** tiene por objeto establecer los **principios, valores, normas de conducta y estándares mínimos obligatorios** que deben guiar el actuar de todas las personas que se relacionan con **Rochem Biocare Chile SpA** (en adelante, "RBC").

Este Código constituye un instrumento esencial del **Programa de Integridad y Cumplimiento**, en conformidad con lo dispuesto en la **Ley N° 20.393**, la **Ley N° 21.595** y las normas internacionales **ISO 37301:2021** e **ISO 37001:2016**.

## 2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es de **cumplimiento obligatorio** para:

- Todos los trabajadores de RBC, cualquiera sea su modalidad contractual
- Directivos y Gerencia General
- Personal a honorarios
- Proveedores, contratistas y terceros, cuando así se establezca contractualmente

El desconocimiento de este Código **no exime de responsabilidad**.

## 3. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

RBC basa su actuar en los siguientes principios rectores:

### 3.1. Integridad

Actuar de manera honesta, recta y coherente con la ley y los valores corporativos.

ROCHEM BIOCARE

### 3.2. Cumplimiento Normativo

Respetar estrictamente la legislación vigente, en especial la normativa penal, laboral, tributaria, comercial y de compras públicas.

### 3.3. Transparencia

Adoptar decisiones basadas en información veraz, completa y verificable.

### 3.4. Probidad

Abstenerse de obtener beneficios indebidos o ventajas ilegítimas.

### 3.5. Responsabilidad

Asumir las consecuencias de los propios actos y decisiones.

### 3.6. Respeto

Promover relaciones laborales y comerciales basadas en el respeto mutuo, la dignidad y la no discriminación.

## 4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y PREVENCIÓN DE DELITOS

RBC mantiene una política de **tolerancia cero** frente a conductas que puedan constituir delitos, especialmente aquellos regulados por la **Ley 20.393** y la **Ley 21.595**, tales como:

- Cohecho y soborno
- Corrupción entre privados
- Negociación incompatible
- Administración desleal
- Fraude al Fisco
- Delitos tributarios
- Falsificación o manipulación de documentos
- Alteración de registros contables

ROCHEM BIOCARE

Todo colaborador tiene la obligación de **prevenir, detectar y reportar** estas conductas.

## 5. RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Dado que RBC participa activamente en procesos de **Mercado Público**, se establecen las siguientes reglas obligatorias:

- Está prohibido ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio indebido a funcionarios públicos.
- Toda interacción con organismos del Estado debe ser formal, transparente y documentada.
- Se deben respetar estrictamente los principios del artículo 4° de la **Ley 19.886**.

## 6. CONFLICTOS DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando un interés personal puede influir, directa o indirectamente, en el desempeño objetivo de funciones laborales.

### Obligaciones

- Declarar oportunamente cualquier conflicto real o potencial.
- Abstenerse de participar en decisiones donde exista conflicto.
- Completar la **Declaración Jurada de Conflictos de Interés** cuando corresponda.

La omisión o falsedad en la declaración constituye una **infracción grave**.

## 7. REGALOS, HOSPITALIDAD Y BENEFICIOS

Se prohíbe aceptar u ofrecer regalos, invitaciones o beneficios que puedan influir indebidamente en decisiones comerciales o administrativas.

- Se permiten solo regalos de cortesía de bajo valor, conforme a política interna.
- Está prohibido entregar regalos a funcionarios públicos.
- Todo regalo permitido debe ser registrado formalmente.

ROCHEM BIOCARE

## 8. USO DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Toda información técnica, comercial, financiera o personal debe ser tratada como **confidencial**, conforme a la **Ley 19.628**.

Se prohíbe:

- Divulgar información sin autorización.
- Utilizar información privilegiada en beneficio propio o de terceros.

## 9. REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN

Todos los registros contables y documentos corporativos deben ser:

- Fidedignos
- Completos
- Oportunos
- Verificables

Se prohíbe expresamente la alteración, ocultamiento o falsificación de registros, incluyendo facturas y notas de crédito.

## 10. RELACIONES LABORALES Y RESPETO EN EL TRABAJO

RBC promueve un ambiente laboral libre de:

- Discriminación arbitraria
- Acoso laboral
- Acoso sexual
- Maltrato o violencia

Estas conductas serán sancionadas conforme al **Código del Trabajo** y la normativa vigente.

ROCHEM BIOCARE

## 11. CANAL DE DENUNCIAS

Todos los colaboradores tienen el **derecho y el deber** de denunciar conductas contrarias a este Código.

RBC garantiza:

- Confidencialidad
- Protección contra represalias
- Investigación imparcial

El uso malicioso del canal también será sancionado.

## 12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a:

- Amonestaciones
- Medidas disciplinarias
- Terminación de contrato
- Acciones legales
- Término de relaciones comerciales con terceros

Las sanciones se aplicarán conforme al **Capítulo 10 del Programa de Integridad**.

## 13. ACEPTACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

Todos los trabajadores y personas obligadas deberán:

- Conocer el presente Código
- Aceptar su contenido
- Cumplir estrictamente sus disposiciones

La aceptación podrá formalizarse mediante firma física o electrónica

## 14. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

ROCHEM BIOCARE

Este Código entra en vigencia con la aprobación del **Programa de Integridad – Versión 1.0**, y será revisado periódicamente conforme al **Capítulo 13**.

ROCHEM BIOCARE

## ANEXO AL CÓDIGO DE ÉTICA

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

Declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el **Código de Ética y Conducta Empresarial** de Rochem Biocare Chile SpA, comprometiéndome a cumplirlo fielmente.

**Nombre:** _____
**RUT:** _____
**Cargo:** _____
**Firma:** _____
**Fecha:** _____

ROCHEM BIOCARE